DICTAMEN SOBRE METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Convocante: Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar
Nombre del llamado: Adquisición de Heladera y Bebederos.
ID Nº 415.255

Marco Legal:
Resolución DNCP Nº 1.890 de fecha 7 de mayo de 2.020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley Nº 2.053/03".

Metodologías implementadas:
Se ha implementado la metodología indicada en el numeral 2 (dos) del Anexo de la Resolución mencionada antecedentemente.

Para realizar el promedio de los precios de los bienes requeridos del presente llamado, se verifico y comparo con los precios publicados en las páginas web de los siguientes: www.perezramirez.com.py, www.electroban.com.py, www.bristol.com.py, www.tupi.com.py, el presupuesto recibido de la Empresa INDUSTRIA Y HOGAR S.R.L., y el Contrato Institucional Nº 23/2021, ID Nº 402.556.

Se adjunta al presente, el formulario de análisis de precios de referencia, conforme a las listas de los productos solicitados y los precios obtenidos de cada fuente consultada en los cuales se puede observar los promedios de precios obtenidos para cada ítem.

Conclusión:
Se han consultado en total 6 (seis) fuentes diferentes para la obtención del precio promedio de los productos solicitados, por lo cual dichos precios se consideran convenientes como referencial para el presente proceso de licitación para la adquisición de heladera y bebederos.

Es mi dictamen.

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • RECTORADO • 1991

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolucion DNCP Nº 1.890 de fecha 7 de mayo de 2.020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "ADQUISICION DE HELADERA Y BEBEDEROS"

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parametro previsto en el numeral 2 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1.890/2.020

				www.perezramirez.com.py	www.electroban.com.py	www.bristol.com.py	Contrato N° 23/21 ID: 402.556	www.tupi.com.py	Industria & Hogar S.R.L.			
COD-CATALOGO	**ITEM**	**DESCRIPCION**	**CANT**	**P.U.**	**P.U.**		**P.U.**	**P.U.**	**P.U.**	**Sumatoria 3 precios**	**Precio Referencial**	**Precio Total**
52141501-002	1	Heladera de 2 Puertas Frío/Seco. Capacidad: 400 Lts. como mínimo.	1	4.232.250		3.989.000	0	0	4.025.000	12.246.250	4.082.083	4.082.083
48101714-001	2	Bebedero Eléctrico Frío/caliente conectado a la red de agua potable.	2	0	1.803.000		1.970.000	1.928.000	0	5.701.000	1.900.333	3.800.666
		TOTAL										**7.882.749**

Item del 1 al 6	Fuentes
Precio (1)	www.perezramirez.com.py
Precio (2)	www.electroban.com.py
Precio (3)	www.bristol.com.py
Precio (4)	Contrato N° 23/21 ID: 402.556
Precio (5)	www.tupi.com.py
Precio (6)	Industria & Hogar S.R.L.

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observacion: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presuncion de los que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la Convocante. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la región.

Preparado por:	Lic. Isidro M. Ferriol
Firma:	
Dependencia	UOC

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO 1991 · Es en la Justicia y la Verdad y Gobernados el Mundo

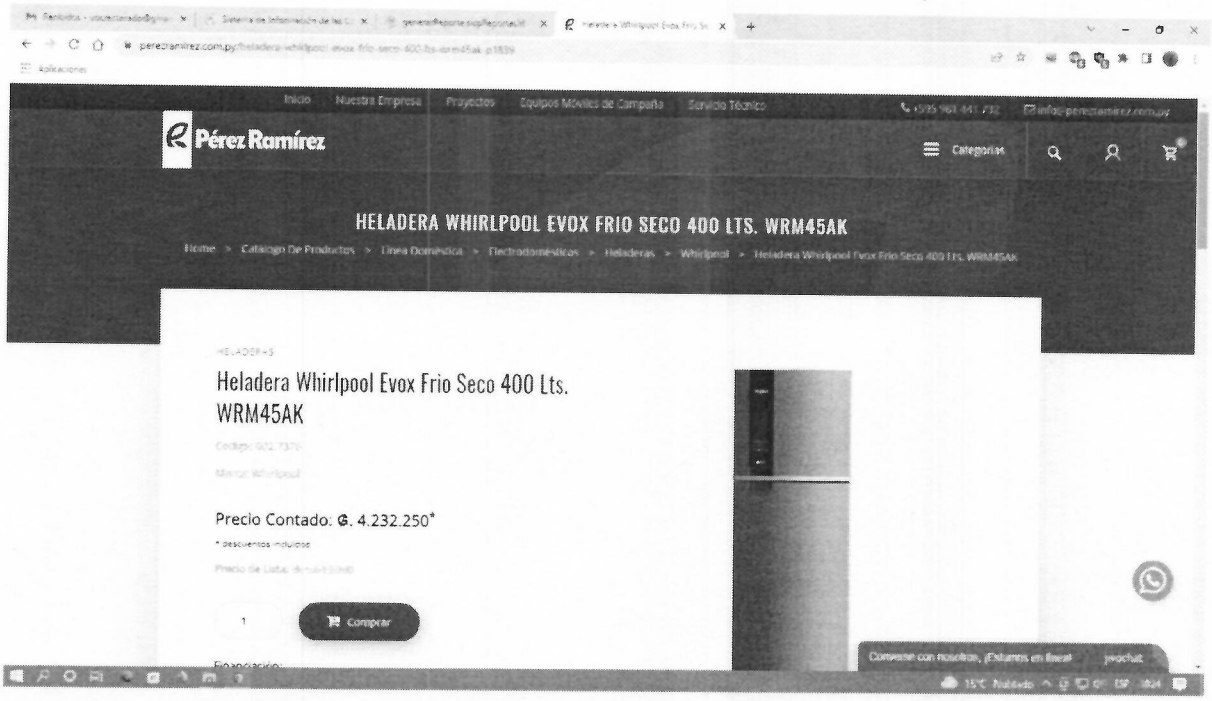
Pérez Ramírez
Inicio
Nuestra Empresa
Proyectos
Equipos Móviles de Campaña
Servicio Técnico
Categorías
HELADERA WHIRLPOOL EVOX FRIO SECO 400 LTS. WRM45AK
Heladera Whirlpool Evox Frio Seco 400 Lts. WRM45AK
Precio Contado: ₲. 4.232.250*
Comprar

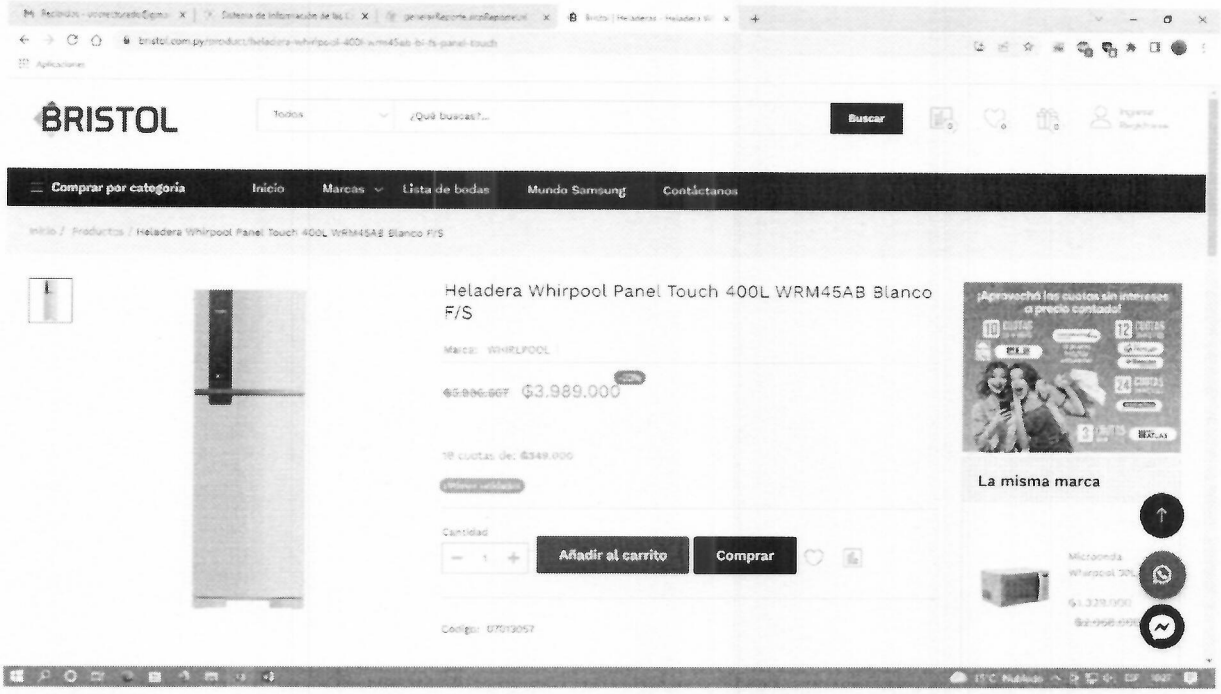
BRISTOL
Todos
¿Qué buscas?...
Buscar
Comprar por categoría
Inicio
Marcas
Lista de bodas
Mundo Samsung
Contáctanos
Heladera Whirpool Panel Touch 400L WRM45AB Blanco F/S
Marca: WHIRLPOOL
$3.989.000
Cantidad
Añadir al carrito
Comprar
La misma marca

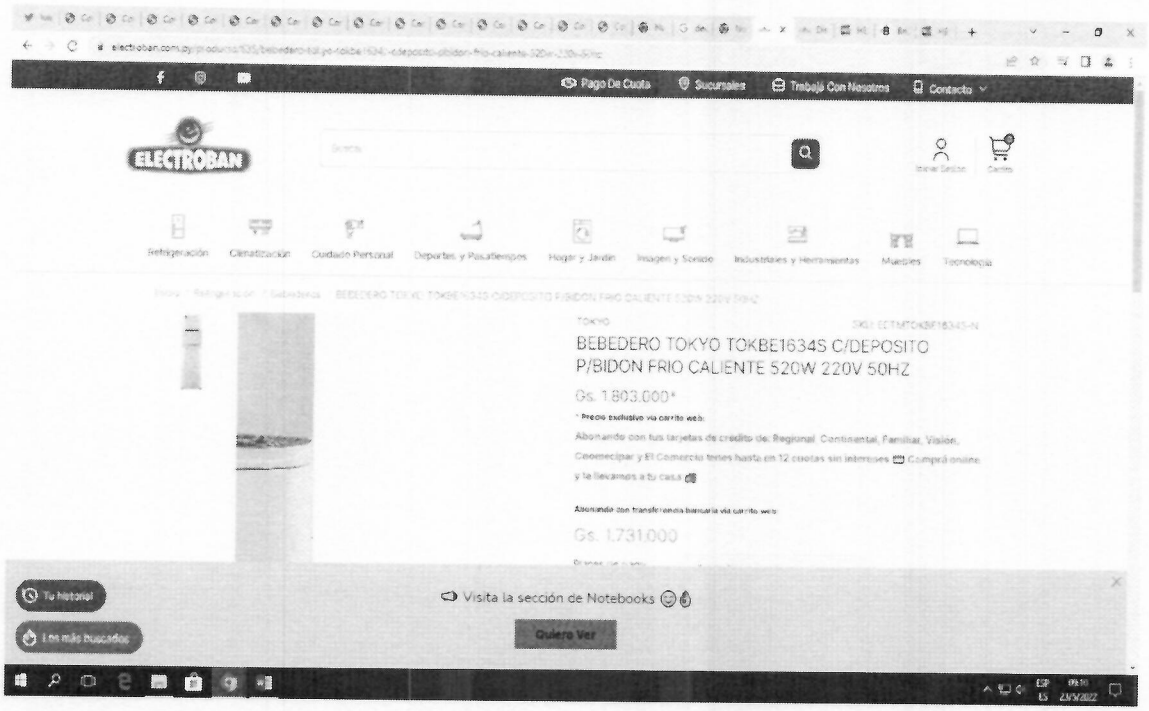
Pago De Cuota
Sucursales
Trabajá Con Nosotros
Contacto
ELECTROBAN
Refrigeración
Climatización
Cuidado Personal
Deportes y Pasatiempos
Hogar y Jardín
Imagen y Sonido
Industriales y Herramientas
Muebles
Tecnología
TOKYO
BEBEDERO TOKYO TOKBE1634S C/DEPOSITO P/BIDON FRIO CALIENTE 520W 220V 50HZ
Gs. 1.803.000*
* Precio exclusivo vía carrito web.
Abonando con tus tarjetas de crédito de: Regional, Continental, Familiar, Visión, Coomecipar y El Comercio tenés hasta en 12 cuotas sin intereses. Comprá online y te llevamos a tu casa.
Abonando con transferencia bancaria vía carrito web
Gs. 1.731.000
Tu historial
Lo más buscado
Visita la sección de Notebooks
Quiero Ver

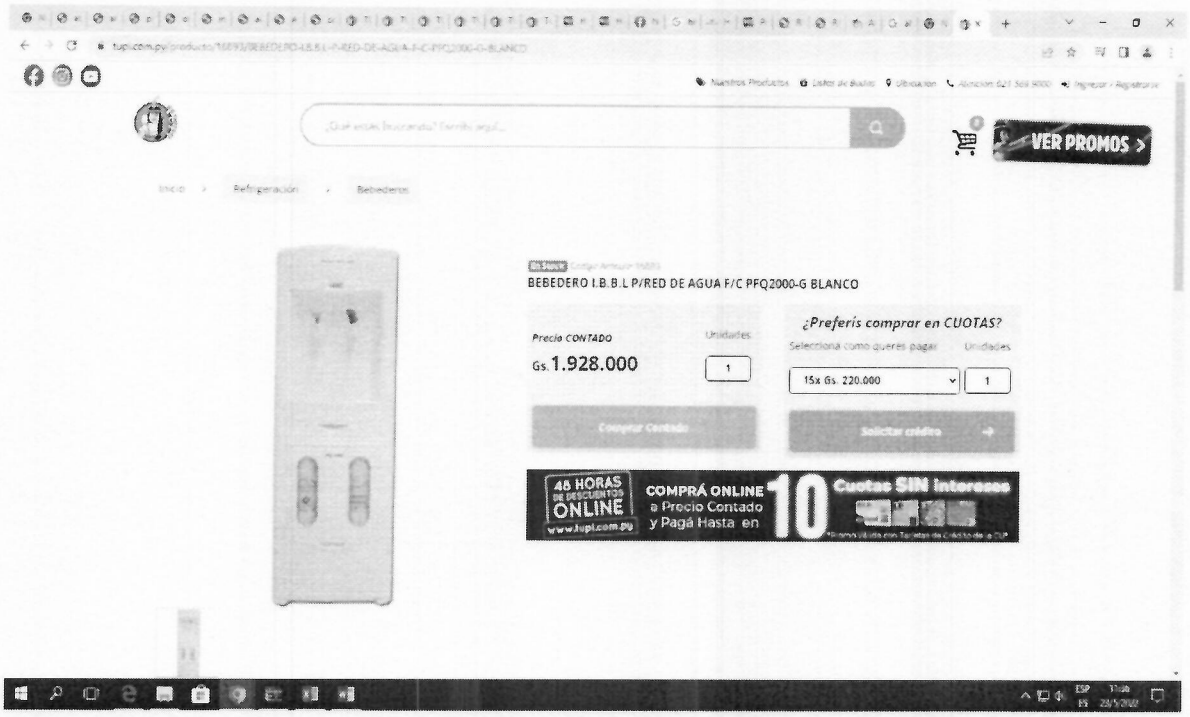
Nuestros Productos
VER PROMOS
Inicio
Refrigeración
Bebederos
BEBEDERO I.B.B.L P/RED DE AGUA F/C PFQ2000-G BLANCO
Precio CONTADO
Gs. 1.928.000
Unidades
¿Preferís comprar en CUOTAS?
Selecciona como querés pagar
Unidades
15x Gs. 220.000
Comprar Contado
Solicitar crédito
48 HORAS DE DESCUENTOS ONLINE
www.lupi.com.py
COMPRÁ ONLINE a Precio Contado y Pagá Hasta en
10
Cuotas SIN Intereses

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

CONTRATO N° 23/2021

Entre el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, domiciliada en Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por Vicerrector Prof. Dr. Adolfo Vicente Villasboa Romañach, con Cédula de Identidad N° 688.251, en ejercicio de sus funciones conforme al Art. 34° del Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DESPERTAR, domiciliada en la calle Crisóstomo Centurión N° 165 de la Ciudad de Itagua, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el Señor Miguel Ángel Caballero Centurión, con Cédula de Identidad N° 762.230, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de los bienes/servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 402.556.

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2021, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 235/2021.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC 762.230-9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 165
ITAGUA - PARAGUAY

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Acondicionador de Aire 60.000 BTU - TIPO SPLIT	JAM	CHINA	Unidad	3	14.500.000	43.500.000
2	1	Acondicionador de Aire 18.000 BTU - TIPO SPLIT	JAM	CHINA	Unidad	2	4.380.000	8.760.000
3	1	Bebedero Eléctrico	AQUAMAQ	NACIONAL	Unidad	2	1.970.000	3.940.000
		TOTAL						56.200.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cincuenta y seis millones doscientos mil. -

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Isidro Ferriol, Coordinador UOC. -

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

REPUBLICA DEL PARAGUAY – UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR – RECTORADO

GUEL ANGEL CAÑETE FRC
RUC 782.230-9
DESPERTAR
CRISOSTOMO DESIDERIO 165
ITAUGUA - PARAGUAY

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 30 mes noviembre y año 2021.

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC 762 230-9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 1
PILAR - PARAGUAY

Miguel A. Caballero Centurión
PROVEEDOR

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa R.
VICE RECTOR

Más que una inversión segura, Responsabilidad

Industria & Hogar S.R.L.

VENTA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. *ANEXO:* PROVISIÓN DE SERVICIOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS VIALES

RAMOS GENERALES

Avda. Gobernador Irala Esq. Gral. Pablino Antola (Bº. Loma Clavel)
Telefax:(0786) 233 100 - Cel.: (0971) 278 385
E-Mail: risl_ing@hotmail.com - Pilar - Paraguay

RUC: 80039235 - 3

NOTA DE PRESUPUESTO

"No Válido como Comprobante de Venta"

Nº 0000210

Fecha de Emisión: 27/05/2022

Nombre o Razón Social: UOC - UNP RUC:

Dirección: Teléfono:

CANT.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Precio Total Exentas	5%	10%
01	BEBEDERO A RED IBBL	2150.000	-	-	2.150.000=
01	HELADERA TOKYO 2P 420LITTOS FRIO HUMEDO.	4025.000	-	-	4025.000=
Total Gs.	SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL				6.175.000=

VALIDEZ DE LA OFERTA: 10 DIAS.

Grafisur Carlos Darío Salinas Paredes - RUC: 3477444 - 0 - Ana Díaz c/ Nimia Candia - Bo. Las Residentas - Tel.: 0786 - 230492 - Pilar - Habilitación N° 1335 - 3 Tal. del 0000151 al 0000300 *Agosto 2020*

ORIGINAL Cliente
DUPLICADO Archivo